

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.664

Viernes 29 de Septiembre de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2384810

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

#### DECLARA ZONA SECA LA COMUNA DE ANDACOLLO EN DÍAS Y HORAS QUE SEÑALA

Núm. 226.- Santiago, 1 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo establecido en el artículo 32 N° 6 la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 22 y 23 de la ley N° 19.925, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el presente año la Fiesta Religiosa en Honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario de Andacollo se celebrará los días domingo 1 de octubre y martes 26 de diciembre.
- Que, el Alcalde de la Municipalidad de Andacollo, en su oficio ordinario N° 737, de fecha 21 de agosto de 2023, expone que la población de la comuna, que es de 11.093 habitantes, se incrementa por visitantes y peregrinos en 20.000 personas aproximadamente y que, si bien cuentan con el apoyo de Carabineros de Chile, las experiencias anteriores demuestran que la declaración de zona seca contribuye a prevenir alteraciones al orden público.
- Que, el aumento referido en el considerando anterior, corresponde a la población denominada flotante, cuya permanencia en la comuna es temporal, y por lo tanto no se encuentra contabilizada al momento de efectuar la asignación ordinaria de efectivos policiales para el resguardo y control de la comuna.
- Que, esta medida se ha decretado durante los últimos años, y a juicio de la autoridad comunal ha tenido un positivo impacto, contribuyendo al orden y tranquilidad durante la señalada Fiesta Religiosa.
- Que, de conformidad con los fundamentos expuestos, se toma necesario decretar el correspondiente actoadministrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente.

Decreto:

**Artículo único:** Declárase zona seca en la comuna de Andacollo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, los días domingo 1 de octubre y martes 26 de diciembre de 2023, entre las 00:00 y las 24:00 horas.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.